

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
351
Fecha de Aprobación
11 FEB 2019
ROL S.II
9457-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1550 de fecha 19/12/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5362809 de fecha 04/02/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 92,31 m² ubicada en JOSE MORALES CARES
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 4576 Lote N° 18 manzana A
 localidad o loteo VILLA SOL DEL PACIFICO II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
OLINDA ARIAS PEÑA	22.463.785-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICHARD ARANEDA VARGAS	ARQUITECTO	10.944.948-2

NOTA. según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: JOSE MORALES CARES N°4576

PROPIETARIO: OLINDA ARIAS PEÑA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	92,31	C-3	178.695	16.495.335
2	PRESUPUESTO TOTAL				16.495.335
3		1,50%	REGULARIZACION		247.430
DERECHOS MUNICIPALES					247.430

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 92,31 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, ROL Avalúo 9457-18, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- RFP N° 10720/11, por una superficie de 44,56 m².

La regularización de una superficie de 92,31 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel: escalera, local comercial, baño 1, baño 2, baño 3.
- 2° nivel: dormitorio 1, dormitorio 2, baño 4, sala estar, sala multiuso.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59 con pequeño comercio (art. 2.1.26 OGUC)**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **136,87 m²** en un predio de 85,00 m². La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel: escalera, local comercial, baño 1, baño 2, baño 3, bodega 1, cocina.
- 2° nivel: dormitorio 1, dormitorio 2, walking closet, baño 4, sala estar, sala multiuso.

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Richard Araneda Vargas**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/MNDZ/gzn
K-26.244